

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****174**      *MONTAÑA CLARA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Montaña Clara, S.A., celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó reducir el capital social en la cantidad de seiscientos veinticinco mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (625.538,78 €), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cuantía de 20,050605 euros por acción. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cifra de trescientos once mil novecientos ochenta euros (311.980,00 €), representado por 31.198 acciones de diez euros (10,00 €) cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción.

Puerto del Carmen (Tías), 30 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Andrés Rosa Carballo.

ID: A210001439-1